

NOTIFICACIÓN POR AVISO

EL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 capítulo V del título III de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los expedientes que se relacionan a continuación no fue posible la notificación personal de las resoluciones respectivas. En dicha relación se encontrará el número del expediente, la fecha de la Resolución que se está notificando, la autoridad que la expidió, los recursos que legalmente proceden, la autoridad ante quienes deben interponerse y los plazos respectivos para los mismos.

FECHA DE PUBLICACION: 25 DE OCTUBRE DEL 2019

AV – VSCSM – PAR CARTAGENA – 00015-2019

No.	EXPEDIENTE	NOTIFICADO	RESOLUCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	EXPEDIDA POR	RECURSOS	AUTORIDAD ANTE QUIEN DEBEN INTERPONERSE	PLAZO PARA INTERPONERLOS
1	19811	AGREGADOS DEL ATLANTICO S.A.S	00046	31/01/2019	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	N/A	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	N/A

Para notificar las anteriores comunicaciones, se fija el aviso, en un lugar visible y público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA, y se publica en la página web de la Agencia Nacional de Minería por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día veinticinco (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) a las 7:30 a.m., y se desfija el día treinta y uno (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) a las 4:30 p.m. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

  
ING. JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA  
COORDINADOR PAR CARTAGENA

Proyecto: Antonio Garcia Gonzalez / Abogado PARCARTAGENA





Radicado ANM No: 20199110340571

Cartagena de Indias, 21-08-2019 15:40 PM

Señora:

**ADRIANA FARIDE RAMIREZ ARRIETA**  
**APODERADA AGREGADOS DEL ATLANTICO S.A.S**

**Email:** gerenciaarecologistica@gmail.com

**Teléfono:** 3013596632

**Celular:** 3013596632

**Dirección:** Cra. 51 B No. 76-27 Oficina 112

**País:** COLOMBIA

**Departamento:** ATLANTICO

**Municipio:** BARRANQUILLA

**Asunto:** NOTIFICACION POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN GSC No. 00046 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2019.

El suscrito Coordinador del Punto de Atención Regional Cartagena de la Agencia Nacional de Minería, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas mediante resolución No. 043 del 29 de enero del 2019 y la Resolución No. 0206 de fecha 22 de marzo del 2013, emanada de la Presidencia de la Agencia Nacional de Minería y dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y teniendo en cuenta:

Que, dentro del expediente contentivo del Contrato de Concesión No. 19811 se profirió RESOLUCION VSC No. 00046 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA RESOLUCION VSC NO. 01107 DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2017 DENTRO DEL EXPEDIENTE No. 19811" la cual dispone notificar al titular del contrato personalmente, o en su defecto proceder mediante aviso.

Que, mediante comunicaciones con Radicado No. 20199110322361 de fecha 4 de febrero de 2019; se citó a notificar a la señora ADRIANA FARIDE RAMIREZ ARRIETA, Apoderada de la Sociedad AGREGADOS DEL ATLANTICO S.A.S. para que se hiciera presente en el Punto de Atención Regional Cartagena de la Agencia Nacional de Minería, con el fin de proceder con la Notificación Personal del Acto Administrativo en comento, concediendo un término de cinco (05) días para tal efecto.

Que, una vez verificado el expediente, se observa que no ha sido posible notificar personalmente a la señora ADRIANA FARIDE RAMIREZ ARRIETA Apoderada de la Sociedad AGREGADOS DEL ATLANTICO S.A.S., por lo que se debe proceder mediante AVISO conforme al Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anteriormente expuesto, se comunica a la señora ADRIANA FARIDE RAMIREZ ARRIETA Apoderada de la Sociedad AGREGADOS DEL ATLANTICO S.A.S. o quien haga sus veces, que se profirió RESOLUCION VSC No. 00046 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA RESOLUCION VSC NO. 01107 DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2017 DENTRO DEL EXPEDIENTE No. 19811"

La presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino, advirtiéndole que la RESOLUCION VSC No. 00046 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2019 "POR MEDIO



Radicado ANM No: 20199110340571

DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA RESOLUCION VSC NO. 01107 DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2017 DENTRO DEL EXPEDIENTE No. 19811". No procede Recurso alguno.

En caso de devolución del presente proveído, se procederá a publicar el aviso con copia de la RESOLUCION VSC No. 00046 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA RESOLUCION VSC NO. 01107 DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2017 DENTRO DEL EXPEDIENTE No. 19811" en la página web de la Agencia Nacional de Minería e igualmente se publicará en la cartelera informativa del Punto de atención Regional Cartagena por el termino de cinco (05) días, advirtiendo que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso, conforme lo establecido en el inciso 2° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Siendo la misión de la ANM, administrar en forma eficiente y eficaz los recursos minerales de propiedad del Estado para promover la productividad y competitividad del sector, a fin de maximizar su contribución al desarrollo sostenible del país.

Se anexa a la presente comunicación copia íntegra de la en RESOLUCION VSC No. 00046 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2019.

Atentamente,

*JUAN A. SANCHEZ CORREA*  
**ING. JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA**  
**CORDINADOR PAR CARTAGENA**

Anexos: Resolución VSC 00046

Copia: "No aplica".

Elaboró: Antonio de Jesus Garcia Gonzalez / Abogado PAR CARTAG

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 21/08/2019

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: Z:\01. Jurídico\ Exp. 19811

**cadena courier**  
 Agencia Nacional de Minería  
 900500018

**ZONA NOZON9**

ENE. FEB. MAR. ABR. MAY. JUN. JUL. AGO. SEP. OCT. NOV. DIC.  
 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16  
 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

Destinatario:  
**ADRIANA FARIDE RAMIREZ ARRIETA**  
 CARRERA 51 B N 76 27 OFICINA 112

BARRANQUILLA  
 ATLANTICO

Producto: 341-01

Inmueble	Pisos	Fachada	Puerta
<input type="checkbox"/> Casa	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> Blanca	<input type="checkbox"/> Madera
<input type="checkbox"/> Edificio	<input type="checkbox"/> 2	<input checked="" type="checkbox"/> Crema	<input type="checkbox"/> Metal
<input type="checkbox"/> Negocio	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> Ladrillo	<input checked="" type="checkbox"/> Vidrio
<input type="checkbox"/> Conjunto	<input checked="" type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> Amarillo	<input type="checkbox"/> Aluminio
<input type="checkbox"/> Oficina	<input checked="" type="checkbox"/> +4	<input type="checkbox"/> Otros	<input type="checkbox"/> Otros

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE: **NO PERMITE BAJO PUERTA**

20199110340571

Quien Entrega

Reclamó:  Incongruencia   
 Dev Recu:  Porteria

Horario de Entrega: **1A 36A**  
 Contador: **488P**

Estado de Gestión:  
 Entregado   
 No Personal   
 No hay quien recibir   
 No Reside   
 Rehusado   
 Dir. Incompleta   
 Dir. Errada   
 Otros (Dicha acceso)   
 Desconocido